



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 877-2012-GR/MOQ.

Fecha 30 de Julio del 2012

VISTOS:

El Informe Nº 2110-2012-SGPH-GRPPAT/G.R.MOQ, solicita modificación de resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 142-2012-GR/MOQ., de fecha 07 de Febrero del 2012; se APRUEBA, la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 024-2012-EF, que autoriza la Transferencia de Partidas por un monto de S/. 191,100.00 (Ciento Noventa y Un Mil Cien y 00/100 Nuevos Soles), con cargo a la fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios -Rubro:00 Recursos Ordinarios y de acuerdo al siguiente detalle:

Que, el numeral 201.1 del Art. 201º de la Ley 27444, Ley General de Procedimientos Administrativos, establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de parte, siempre que no se altere lo sustancial ni el sentido de la decisión;

Que, el error material esta producido debiendo modificarse parte del Artículo Primero, el cual señala la rectificación a la que esta siendo sujeta la Resolución Ejecutiva Regional Nº 142-2012-GR/MOQ., debiendo señalar que la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda es quien ha incurrido en error en la resolución sujeta a modificación; lo que amerita rectificar el artículo de oficio, sin alterar lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Por lo tanto de conformidad con lo establecido en el Constitución Política del Perú, Ley Nº 27444 y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas a la Presidencia Regional, en virtud de lo dispuesto en el Inciso d) del Art 21º de la Ley Nº 27867, y visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Ejecutiva Regional 508-2012-GR/MOQ, de fecha 07 de Mayo del 2012.

ARTICULO SEGUNDO.- RECTIFICAR, el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 142-2012-GR/MOQ, de fecha 07 de Febrero del 2012, quedando de la siguiente manera:

DICE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR (...)

EGRESOS
SECCION SEGUNDA
PLIEGO
UNIDAD EJECUTORA
CATEGORIA PRESUPUESTAL
PRODUCTO/ACTIVIDAD
FUENTE DE FINANCIAMIENTO

(En Nuevos Soles)
: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
: 455 GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
: 100 AGRICULTURA MOQUEGUA
: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
: 3999999 SIN PRODUCTO
: 1 RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios

S/. 451,672.-

SUB TOTAL:

S/ 451,672.-

TOTAL U.E.J. 100:

S/ 451,672.-

TOTAL PLIEGO 455:

S/ 451,672.-

ARTICULO SEGUNDO.-DISPONER que la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.





GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 877-2012-GR/MOQ.

Fecha 30 de Julio del 2012

ARTICULO TERCERO.- REMITASE Copia de la presente a la Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Órgano Regional de Control Interno, Dirección Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda (05), Unidad Ejecutora: 100 Agricultura Moquegua, conformante del Pliego: 455 Gobierno Regional Moquegua.

DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR (...)



EGRESOS (En Nuevos Soles)
SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 455 GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE MOQUEGUA
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS



PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
GASTOS CORRIENTES
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 12,300.-

SUB TOTAL: S/ 12,300.-

TOTAL U.EJ. 001: S/ 12,300.-



UNIDAD EJECUTORA : 100 AGRICULTURA MOQUEGUA
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES
GASTOS CORRIENTES
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 13,200.-

SUB TOTAL: S/ 13,200.-

TOTAL U.EJ. 100: S/ 13,200.-



UNIDAD EJECUTORA : 200 TRANSPORTES MOQUEGUA
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES
GASTOS CORRIENTES
2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 11,400.-

SUB TOTAL: S/ 11,400.-

TOTAL U.EJ. 200: S/ 11,400.-



UNIDAD EJECUTORA : 300 EDUCACION MOQUEGUA
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES
GASTOS CORRIENTES
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 18,300.-

SUB TOTAL: S/ 18,300.-



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 877-2012-GR/MOQ.

Fecha 30 de Julio del 2012

TOTAL U.EJ. 300: S/ 18,300.-



UNIDAD EJECUTORA : 400 SALUD MOQUEGUA
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES
GASTOS CORRIENTES

2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 11,400.-

SUB TOTAL: S/ 11,400.-

TOTAL U.EJ. 400: S/ 11,400.-



UNIDAD EJECUTORA : 401 SALUD ILO
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5001210 SISTEMAS PENSIONES
GASTOS CORRIENTES

2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 3,600.-

SUB TOTAL: S/ 3,600.-

TOTAL U.EJ. 401: S/ 3,600.-



UNIDAD EJECUTORA : 301 EDUCACION ILO
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES
GASTOS CORRIENTES

2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 50,700.-

SUB TOTAL: S/ 50,700.-

TOTAL U.EJ. 301: S/ 50,700.-



UNIDAD EJECUTORA : 302 EDUCACION MARISCAL NIETO
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES
GASTOS CORRIENTES

2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 63,300.-

SUB TOTAL: S/ 63,300.-

TOTAL U.EJ. 302: S/ 63,300.-



UNIDAD EJECUTORA : 303 EDUCACION SANCHEZ CERRO
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES
GASTOS CORRIENTES

2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 6,900.-

SUB TOTAL: S/ 6,900.-



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 877-2012-GR/MOQ.

Fecha 30 de Julio del 2012

TOTAL U.E.J. 303:	S/ 6,900.-
	=====
TOTAL PLIEGO 455:	S/ 191,100.-
	=====

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO TERCERO.- REMITASE copia del presente a la Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Órgano Regional de Control Interno, Dirección Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda (06), Unidad Ejecutora: 100 Agricultura Moquegua, 200 Transportes Moquegua, 300 Educación Moquegua, 301 Educación Ilo, 302 Educación Mariscal Nieto, 303 Educación Sánchez Cerro, 400 Salud Moquegua y 401 Salud Ilo, conformantes del Pliego: 455 Gobierno Regional Moquegua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MAVICORIN
JOCY DRAJ
NSWABOC.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
[Signature]
ING. MARTIN A. VIZCARRA CORNEJO
PRESIDENTE REGIONAL

